



Resolución de Consejo de Planificación No. CLPR-2024-002-R.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Señores

Sr. Arq. John Henry Vinueza Salinas

Alcalde del Cantón Riobamba

Sr. Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi

Concejal del Cantón Riobamba

Sra. Lourdes Guamán

Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Calpi

Sr. Econ. Lenin Stalin Fuentes Gaviláñez

Director General de Planificación

Sr. Ing. Mario Adolfo Cordova Machado

Director General de Gestión de Obras Públicas

Srta. Ing. Guamán Lloay Jessica Estefanía

Directora General de Gestión Financiera

Sr. Mgs. Juan Diego Remache Rivera

Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Sr. Daniel Rivas Mariño

Vocal Designado por la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba

Sr. Clever Rogelio Noboa Avalos

Vocal Designado por la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba

Sra. Dolores Patricia Calderón Rodríguez

Vocal Designado por la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba

INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN RIOBAMBA

Presente.

De mi consideración:



El Consejo Local de Planificación del Cantón Riobamba, en sesión Ordinaria realizada el viernes dos de febrero de dos mil veinticuatro, trató la Aprobación de la metodología de trabajo para la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Riobamba por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba en cumplimiento a la función del Consejo Local de Planificación conforme al Art. 19 literal a. y b. de la Ordenanza 021-2020 correspondiente a sus funciones.

En ese sentido **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el Borrador de Proyecto de Ordenanza para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba en concordancia con las Prioridades Estratégicas de desarrollo en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que fueron aprobadas para la aprobación ante el órgano legislativo correspondiente mediante Resolución de Consejo del Planificación No. CPLR-2023-003-R; así como la ratificación del Plan de Gestión y Uso de Suelo vigente mediante Ordenanza Reformatoria Nro. 001-2022 por parte del Consejo Local de Planificación del Cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero



**SECRETARIO DESIGNADO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**